

Ref.: 1. Designa integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID **1057417-167-LQ24** por **"EQUIPO COMPLETO PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA"**

2. Publica en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Subdirección Ejecutiva Administrativa		PUZ	21/6/24
Subdirección Ejecutiva Médica		LYMA	21/06/24
Departamento Asesoría Jurídica		VUD	19/06/24
U. Administración de Contratos		ASB	29-05-24

LOS ÁNGELES **26 JUN 2024**

**VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.640 de 18.12.2023 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2024; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N° 2224 de 06 de marzo de 2024 que establece el orden de subrogancia como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La Resolución Exenta RA 437/176/2024 del Servicio de Salud Biobío de 5 de marzo de 2024 que dispone la comisión de servicio como Director Subrogante del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

**CONSIDERANDO:**

- Que, se publicó Licitación Pública en el portal web de Mercado Público bajo la ID **1057417-167-LQ24** por **"EQUIPO COMPLETO PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA"**, para la atención de pacientes del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".
- Que, para conformar la Comisión de Evaluadora de la Licitación Pública ID **1057417-167-LQ24**, resultan idóneas los siguientes cargos, o quien los subroge:
  - Jefe Depto. Gestión Asistencial
  - Jefe C.R. Cardiología.
  - Jefe U. Gestión Garantías Explícitas en Salud.
  - Jefe U. Gestión Listas de Espera no GES.
  - Jefe C.C. U. Emergencia.
  - Jefe Depto. Gestión Financiera

En ausencia de alguno de los integrantes, esta Comisión podrá sesionar y funcionar con un mínimo de 3 integrantes.

- Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
- Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal

www.mercadopublico.cl.

- Que, los integrantes de comisión evaluadora son notificados mediante la publicación de la presente resolución, por lo que se comprometen a cumplir con el art. 35 ter de la Ley 21.634 y a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- Que, los integrantes de comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

#### RESUELVO

- DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 1057417-167-LQ24 por "EQUIPO COMPLETO PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA" a los siguientes cargos o quien le subrogue pudiendo sesionar y funcionar con al menos 3 de sus integrantes:

CARGO	RUT	NOMBRE
JEFE DEPTO. GESTIÓN ASISTENCIAL	14.056.868-6	GONZALO SANZANA ARAYA
JEFE C.R CARDIOLOGÍA	11.687.788-0	CARLOS CASTILLO BAZAN
JEFE U. GESTION GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	16.978.174-5	CAMILA DIAZ ALLENDES
ENFERMERA SUPERVISOR C.R CARDIOLOGÍA	10.612.978-9	RUTH MARISOL REBOLLEDO ARRIAGADA
JEFE C.C. U. EMERGENCIA	10.347.949-5	DR. MARCO CAMPOS RIVERA
JEFE DEPTO. GESTIÓN FINANCIERA	14.069.372-3	RODOLFO GONZALEZ ARANEDA

- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS,

  
JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS  
DIRECTOR (S)  
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
LOS ÁNGELES

Nº 133/28-05-2024 (PMM)

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Médica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Asistencial Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Administración de Contratos y Prestaciones en Salud Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Dra. Luz Urzua Araya.
- Gonzalez Sanzana Araya
- Camila Diaz Allendes
- Vanessa Gomez Rolack
- Dr. Marco Campos Rivera.

Unidad Administración de Contratos de Prestaciones en Salud  
Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".

[www.hospitalosangeles.cl](http://www.hospitalosangeles.cl)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Valeska González Vázquez  
Ministro de Fe



Asistencial  
Todos por la Calidad